

Órgano Interno de Control
Auditoría: 014/2019
Asunto: Acta de Inicio de Auditoría
Tonalá Jalisco, a 27 de marzo de 2019

Municipio de Tonalá, Jalisco
Acta de Inicio de Auditoría

En Tonalá, Jalisco; siendo las 13:00(Trece horas), del día 27 (veintisiete) de marzo de 2019 (dos mil dieciocho), la ABOGADA, Fátima Lizbeth Heredia Saldaña, Auditor, quien se identifica con la Credencial para Votar Expedida por el Instituto Nacional Electoral con el Número [REDACTED] del Municipio de Tonalá Jalisco, adscrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Tonalá, Jalisco, hace constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa la COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONSTRUCCION DE COMUNIDAD, Ubicada en la Calle Rio Nilo No. 8096, en la Colonia Loma Dorada de esta Municipalidad; entrevistándonos con el Lic. Miguel Angel Macías García Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas en la calle Rio Nilo No. 8096 ante la presencia del Lic. Miguel Angel Macías, Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, a efecto de llevar a cabo la auditoría número 014/2019, procedió a identificarse con credencial de elector emitida por el Instituto Federal Electoral con número de folio [REDACTED] en términos de lo establecido por el artículo 13 fracciones I, II, III, IV,

Gabriela Campos R

Se cita que fue testada la siguiente información, toda la vez que son datos personales que pueden identificar a una persona: 1 Foto identificador de INE, 2 Folio identificador de INE.

Lo anterior de conformidad numeral 19 párrafo 3, artículo 20 y 21 de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y conforme al artículo trigésimo Octavo los lineamientos generales para la elaboración de versiones públicas emitidos por el IFEI art. 109 de la ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo que se hace entrega en Versión Pública del presente documento testado el contenido de la información confidencial.

V, VII y VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría número OIC/0948/2019, de fecha 26 (veinte seis) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), emitido por el Arq. Luis Manuel Dueñas Vázquez, Contralor Municipal, al Lic. Miguel Angel Macías García, Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría, respecto a la realización de una auditoría a efecto de llevar a cabo el programa del Órgano Interno Control "Auditoría Permanente y Mejora Continua", de acuerdo con nuestro programa practicaremos la auditoría al referente al Estudio y Evaluación del Control Interno, cumplimiento de normatividad y demás áreas que consideremos necesario revisar, correspondiente al periodo 01 octubre del 2018 al 31 de marzo de 2019, y se pone a la orden del auditor actuante para atender los requerimientos que le formulen para cumplir su cometido, lo anterior en términos de lo que prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos antes mencionados, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste la credencial de elector con número de folio [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su -----

-----pasa al folio 002-----

Gabriela Campos R

-----viene del folio 001-----

portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado. -----

Así mismo y previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de ¹ [REDACTED] y con domicilio en la en la calle ² [REDACTED]

El auditor comisionado representante del Órgano Interno de Control expone al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a revisar el grado de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia del Estudio y Evaluación del Control Interno cumplimiento de normatividad y demás áreas que consideremos necesarias; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios -----

Acto seguido se solicita al Lic. Miguel Angel Macías García, Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, ³ designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. ⁴ [REDACTED] y ⁴ [REDACTED] ⁴ la primera de ellas se identifica con la credencial de elector con el número de folio ⁷ [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en la calle ⁵ [REDACTED] ⁵ la segunda de ellas con domicilio ⁶ [REDACTED] ⁶ la cual se identifica con la credencial de elector con el número de folio ⁸ [REDACTED] expedida por el Instituto

Gabriela Campes R

Federal Electoral, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

El Lic. Miguel Angel Macías García, Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, en este momento designa a la C. Gabriela Campos Rodríguez Jefa de Enlace Administrativo de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, quien se identifico anteriormente con credencial de elector, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso información. -----

-----pasa al folio 003-----

Gabriela Campos R

Handwritten notes and signatures:
- Vertical signature: Gabriela Campos
- Large stylized signature: GCR
- Small signature at the bottom right.

----- viene del folio 002 -----

"Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2º fracción V , 17 numeral 1 fracciones I inciso d), V y VI, 18 , 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie, los artículos 1º, 4º, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1º, 3º, 5º, 8º, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco. -----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:00 (Catorce horas) de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen de cada uno de los folios y al calce del último de ellos, las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia. -----

Gabriela Campa R

Administrativa

Handwritten initials and signature marks.


Por Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de
Comunidad




Coordinador General
de Participación Ciudadana
y Construcción de Comunidad
GOBIERNO DE TLAXCALA

Lic. Miguel Angel Macías García


Persona encargada (Enlace)

1


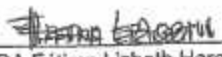
C.  2
Enlace y Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia,

3


C.  4
Testigo de Asistencia

Por el Órgano Interno de Control


ABOGADA Fátima Lizbeth Heredia Saldaña